

# VIVA LA FEDERACION!

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

Años 13 de su publicacion.]

BUENOS AIRES, MARTES 6 DE SETIEMBRE DE 1886.

NO. 3,972.

### LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta de Cangallo No. 70.  
PRECIO.  
Descripción por mes..... 7 Pesos  
metos efiduos..... 3 Reales.  
Se vende en la misma imprenta.

### I. H. S.

EL día 10 del próximo mes de Septiembre se da a Ejecución de Honores en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad: en provecho a las personas que quieren entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. \$9.

### CONVENTO DE Santo Domingo.

El día 1.º de Octubre se dará principio a la Enseñanza Pública de la Juventud en la Gramática Latina, sin otro interés que el hacer esto bien a la Religión y a la Patria.  
Los Padres de Familia que gusten poner a sus hijos a estudiar en dicha aula, pueden presentarse al Prelado del Convento.

### Interesante

**Al que quiera ganar dinero.**  
Se vende una fonda por no poder el dueño manejarla, en buen paraje y con 500 pesos de capital en el mes, hace buenos dividendos, el que se interesa por ella se la instruye de otras ventajas, contra a la calle de Federación entre los números 21 y 25. \$3 3p.

### Se vende

Un carro del tráfico, con una pareja de caballos buenos y su garnición correspondiente. El que se interesa en su compra puede ocurrir a la calle del 25 de Mayo n.º 4. \$3 3p.

### Interesante.

Se venden tres casitas en una manzana, en 75,000 pesos, produce 140 pesos, otra en 20,000 que produce 300 pesos, otra en 45,000 que produce 350 pesos, otra en 42,000 que produce 440 pesos, ocurre al escritorio del Sr. Santillán Rocca n.º 30. \$5 16p.

### Se vende

UNA pajarera con cascotes machos y hembras. En la calle de Potón n.º 77 darán razón. \$3 3p.

### Aviso.

EN la calle de la Catedral n.º 83 existe un local con 4,000 lejas, y dos puertas de la mejor calidad y a propósito para almacenar ó pulpería, las que serán vendidas a un precio equitativo, viéndose el efecto en la misma casa al dueño de ellas. \$3 3p.

### SE VENDE.

UN hermoso terreno situado en la calle de Maypa, dos cuerdas antes de llegar a la Plaza del Retiro para el centro, con 3 piezas y cocina de material, sin frontón, 142 varas y 72 de fondo, todo cercado de pared. Se dará por un precio sumamente equitativo. Para tratar se puede ocurrir al maestro de Tomas Covadonga número 107 calle de la Reconquista. \$3 3p.

### Manual De Urbanidad.

Obras de las principales reglas de etiqueta en un cuadernito a peso, idea de la verdadera moral universal, un cuadernito a peso.  
Se hallan estas obras en la Librería Argentina, calle de la Victoria n.º 130.

### Recetas Del Dr. Mandouti.

Se venden en la Librería Argentina del Cabildo Central y media para el campo, calle de la Victoria No. 130, a peso cada ejemplar, y a diez pesos la docena.

### El Artístico Argentino.

QUE es la vez el mejor tratado de aritmética para la enseñanza de la juventud, se vende a cinco pesos el ejemplar en la Librería Argentina, calle de la Victoria n.º 130.

### ATENCION

**Fabrica de Sillas.**  
En el establecimiento de sillas calle de Maypa No. 55, de San Miguel 2 cuerdas para el Río y media para el Retiro hay un hermoso surtido de sillas finas de esterilla y de madera, y se compone toda clase de sillas viejas, sean de la condición que fueren, tanto en la madera como en el pintado, trabajándolas con materiales al dero y decorándolas con los mejores dibujos. También propone el dueño cambalachar las obras nuevas por cualesquiera clase de sillas, usadas que no estén muy destruidas.—En la misma casa se necesitan dos aprendices. \$5 15p.

### Se alquila

UN almacén, trastienda y otro cuarto mas, una cuadra del mercado para la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas número 110, y de los Píedres No. 54; tiene buen armazón, dos mostradores, uno para bebidas si se quiere, un buen altillo y bastante comodidad. Se dará a un precio acomodado, ocurriendo a la casa contigua de 7 a 9 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde. \$5 15p.

### Minas de Uspallata.

NO habiéndose efectuado el 1.º de Septiembre la reunión a que fueron citados los S.S. Acopiados, la Comisión Directiva les suplica, se presenten a concurrir por sí ó por apoderado el Martes 6 del corriente a la casa No. 10 calle de Suipacha a las 12 del día para tratar asuntos de interés a dicha sociedad. \$5 3p.

### Aviso

**Interesante y Conveniente.**  
Se vende una quinta zanjada y con plantas, y otra en cuartos de tierra, en el camino Nuevo de la Peleración y del General Quiroga; y un terreno de esquin en la Punta de San Fernando, de la plaza de Cuadras para el Canal. Se venden también a cambio de ganado vacuno ó lanar, ó cordos, yeguas, por terrenos en la ciudad ó algún giro efecto; en la casa, continúa al horno que toma el nuevo camino darán razón. \$5 3p.

### A la Ojo

SE vende una casa situada en la calle de Alférez n.º 105 compuesta de 21 varas de frente al Sur y 29 y media de fondo al Norte. Igualmente un cuarto de alquilar a la calle con muy buenas comodidades, todo se sitúa en un terreno suavecito ventilativo el que se interesa ocurrirá a la misma casa que encontrará con quien tratar. \$3 3p.

### Vista de Buenos Aires!

COMPRADA de uno de los originales del famoso acuñador Mr. Adams que aun existen en poder de algunos Sres. de esta Ciudad, conservados con estimación, como obra de mérito por su excelente ejecución y exactitud en el encuñado de ventenas en la Librería n.º 20 calle de la Catedral a un precio 10 pesos el ejemplar.  
También se avían a los Sres. Suscriptores al Instructor, que se hallan ahora los números 1 y 20 correspondientes a los meses de Abril y Mayo últimos y que se avisará oportunamente cuando se hallen prontos para repartirlos. \$13 1mp.

### Aviso.

EN el ALMACEN DE COMISIONES EN GENERAL, calle de la Universidad No. 46, se hallan de venta los libros siguientes:  
Johnsen, Tipografía. 2  
The life of an Actor, con laminas finas. 1  
The English Rings of Death, con una gran cantidad de finas. 2  
The complete Farmer. 2  
Gramática castellana e inglesa. 1  
A Tale of Two Cities. 1  
Producción María Compañon: Le Petit Cerveau de Massillon. 1  
The Rambler. 1  
Y varias otras obras.  
IGUALMENTE:  
El cuaderno de pesos y medidas.  
Crisis Económica, a cargo de coñitar Co.  
El Espiritu de la Biblia.  
Vocabulario español e inglés.  
Cervantes, exornes, &c.  
En el mismo almacén se recibe a comisión, muebles nuevos y de uso, todos clases de instrumentos y mercaderías en general.  
Se desea tener algunas docenas de sillas Norte Americanas. \$15 1mp.

### Semillas de Flores.

EN la Librería Argentina, se han recibido de las mejores semillas de Hoilandia de alfileres, azules y ámbulos. Calle de la Victoria No. 130. \$2

### Se alquila

UNA quinta hermosa, en la calle de la Independencia, de la casa de Ejercicios cuadra y media para el campo, está enteramente cercada de una pared esgrafiada, tiene una casa buena con cinco habitaciones y demás oficinas, pozo de excelente agua, caballería, &c. &c. con mas de una cuadra de terreno de primera calidad, y poblado de una gran variedad de árboles de exquisitas frutas. Igualmente tiene una pulpería y trastienda que se puede alquilar con la quinta ó por separado. Se darán en un precio acomodado, ocurriendo a la calle de la Piedad n.º 374. \$25 15p.

### Aviso.

NINGUN sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil a su pueblo. El profesor dentista D. Benito Ramirez ofrece a este respetable público sus servicios en todo cuanto pertenece a la facultad, y tiene el satisfacción de presentar al público un específico del mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías; asegurando del modo mas sólido, que no habrá individuo alguno que se arropiente de su utilidad, y á quien el uso del elixir impusido no sea de una ventaja inextinguible para las enfermedades que va a proponer, usando del modo y forma que se continuación dirá.  
Este elixir conserva sano y buena la dentadura lavándose del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura con la que se mojarán tres gotas del elixir para seis, si hubiere, demandada alteración ó molestia en las encías, cuya preparación se mantendrá en la boca, teniendo la precaución de lavársela antes con agua sola si hubiere caries, muela ó diente suelto; y por esta motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; si se mojará en el elixir por un algodón proporcionado al punto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en el diente el algodón, y al fin de la noche se introducirá el elixir.  
Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteración; destruye la caries, y demasible mollece, que se preservan generalmente en ellas, y proporciona las firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la caries; hace que esta con la continuación se vuelva seca ó indolente; y cura en una palabra toda afección que proceda de un vicio de los dientes ó encías.  
NOTA.—Los fraquitos se venden a 5 pesos en la casa del dentista calle del Buen Orden n.º 41, cinco cuerdas a la Plaza, calle del Caballo toronado n.º 20. \$15 1mp.

### Se venden

EL hermoso terreno situado en la casa de la panadería situada en San José de Flores, con todos los útiles correspondientes y necesarios para su elaboración, por haberse retirado el congreso de D. Carlos Manó cuyo establecimiento se halla situado a la media cuadra de la plaza mayor de dicho pueblo, y en la calle principal de entrada y salida a la ciudad.  
Este establecimiento a mas de las oficinas necesarias para el tráfico de la panadería, tiene dos grandes y hermosos graneros y habitaciones suficientes para vivir una familia aunque sea bastante crecida y estar independiente del tráfico de la casa.  
Los Señores que tengan interés en hacerse de una hermosa finca y productiva, pueden ocurrir a los sindicatos de dicho congreso en la calle de la Reconquista N.º 55, y se pondrán en las transacciones que para el efecto se necesitan de practicar por los maestros mayores de la ciudad.  
Buenos Aires, Agosto 31 de 1886.  
ALEJANDRO MARTINEZ.  
Francisco Ribero.

### INTERESANTE

A los Señores que edifican  
EN la calle del Buen Orden n.º 46, se venden a cargo de D. Carlos Manó, los siguientes libros de carpintería sumamente sólidos y perfectamente trabajados: a saber: pueras y ventanas vidriadas de 9 y 10 cuerdas, ventanas de id. mas o menos, puertas de Guarnida de labrados, puertas y ventanas de varios tamaños para ranchos, carpinterías de mano de lumaca, construcción para fabricas de molinos y construcción de muros de varias medidas, mesa para planchar grandes y otras mas chicas, caja para ropa, una id. grande con estufa para secar, bastidores para secar, &c. &c. y una gran variedad de muebles nuevos y de uso, todos clases de instrumentos y mercaderías en general.  
Se desea tener algunas docenas de sillas Norte Americanas. \$15 1mp.

### Aviso.

EN la calle del Temple No. 139, se venden espigas de remolón y macinadas, y de las mismas flores suelta y plantas de clavel. \$3

### Aviso.

EN la calle del Temple No. 139, se venden espigas de remolón y macinadas, y de las mismas flores suelta y plantas de clavel. \$3

### Aviso.

EN la calle del Temple No. 139, se venden espigas de remolón y macinadas, y de las mismas flores suelta y plantas de clavel. \$3

### Documentos Oficiales.

#### VIVA LA FEDERACION!

#### CONTINUACION

Publicación de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 18 de Abril del año próximo pasado, que ha recaído con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la secretaría que en ellas han recaído.

Excmo. Sr.

Hallándose comprobada con los documentos de su referenda, esta cuenta de distribución que presenta el habilitado D. Juan P. Aldama, del pago que ha verificado por el haber devengado en el mes de Junio último, a los empleados en la Contaduría y Comisaría de guerra, no hay reparo en que V. E. le dé su aprobación, no solo por esto, sino tambien, por que la suma de 4.310 pesos a reales que ha distribuido, es conforme con la recibida de Tesorería. Buenos Aires, Julio 16 de 1886.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1886.

Aprobada: vuelva a la contaduría.

Rubrica de S. E.—Rojas.

Excmo. Sr.

Este pago en cantidad de 2.872 pesos que ha ejecutado el Sr. Coronel D. Manuel Corralan, a los Sres. Excesivos y oficiales de la Secretaría de S. E. se encuentra comprobada con los documentos que la acompaña, n.ºs. 1 a 10, y conforme a la suma distribuida, con la recibida de Tesorería por el tanto, V. E. siendo servido, puede darle su aprobación. Agosto 4 de 1886.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1886.

Aprobada: vuelva a la contaduría.

Rubrica de S. E.—Rojas.

Excmo. Sr.

Este pago en cantidad de 1.192 pesos y 4 reales que ha ejecutado el Sr. Coronel D. Manuel Corralan, a los Sres. Excesivos y oficiales de la Secretaría de S. E. se encuentra comprobada con los documentos que la acompaña, n.ºs. 1 a 10, y conforme a la suma distribuida, con la recibida de Tesorería por el tanto, V. E. siendo servido, puede darle su aprobación. Agosto 4 de 1886.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1886.

Aprobada: vuelva a la contaduría.

Rubrica de S. E.—Rojas.

Excmo. Sr.

La antecedente distribución que ha hecho el habilitado D. José Manuel Sanchez, entre los empleados en la administración del crédito público, por el haber devengado en el mes de Julio último, se encuentra comprobada con las firmas de los interesados, en la cantidad de 1,093 pesos 1 real, suma igual al cargo que se resultaba en esta contaduría, que no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Agosto 4 de 1886.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1886.

Aprobada: vuelva a la contaduría.

Rubrica de S. E.—Rojas.

Excmo. Sr.

De los mil quinientos cuarenta y nueve pesos cuatro reales, recibidos de la Tesorería para el habilitado D. Anacleto Lopez, para pagar a los empleados en el departamento topográfico, en el presente mes, se han comprobado por el interesado, cuenta a legal distribución, la cual como confiere, no ofrece a la contaduría reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Aires, Julio 25 de 1886.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1886.

Aprobada: vuelva a la contaduría.

Rubrica de S. E.—Rojas.

Excmo. Sr.

De los mil quinientos cuarenta y nueve pesos cuatro reales, recibidos de la Tesorería para el habilitado D. Anacleto Lopez, para pagar a los empleados en el departamento topográfico, en el presente mes, se han comprobado por el interesado, cuenta a legal distribución, la cual como confiere, no ofrece a la contaduría reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Aires, Julio 25 de 1886.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1886.

Aprobada: vuelva a la contaduría.

Rubrica de S. E.—Rojas.

REVISTA DE PERIODICOS ESTRANJEROS.

ESTADO ORIENTAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Agosto 20 de 1836.

El Presidente de la Republica en uso de las facultades que inviste, ha acordado y decreta: Art. 1. Queda nombrado General en Jefe del Ejercito Nacional, el Sr. Comandante General de Campaña D. Ignacio Oribe.

2. Queda autorizado el General en Jefe para usar en la organizacion actual del Ejercito las alteraciones que reclame el servicio.

ORIBE. Pedro Lengua.

FRANCIA.

NUOVO ATENTADO CONTRA LA VIDA DEL REY.

Paris, Junio 25.

Hoy á las 6 de la tarde, un asesino armado de una escopeta de viento en forma de baston, y que se habia colocado bajo la portada de las Tuilleries, que mira al Puente Itel, disparo un tiro al Rey, á una distancia tan corta que la escopeta casi tocaba al Rey, mientras volvia á Neuilly S. M. en su coche con la Reina y Madama Adelaide. La Provincia ha preservado otra vez la vida del Rey. Nadie fué herido. El Rey asomó la cabeza á la ventana del coche, é informó á la ansiosa multitud que ninguna desgracia habia ocurrido.

El asesino fué arrestado al momento. Quería darse una puñalada, pero fué desarmado. A la primera explosión de la indignacion, los Guardias Nacionales del punto estaban dispuestos á tratar al reo de un modo sumario; pero al fin prefirieron transmitirlo á las manos de la justicia. El Prefecto de la Policia se apresuró á venir al sitio, y hizo sufrir un interrogatorio al asesino. El Rey llegó á Neuilly, á las 6 y media. La bala fué hallada en el forro del coche. Al ser conducido al cuerpo de guardia el reo fué sujetado á un nuevo interrogatorio, y dijo: 'llamarse Liebo, su profesion agente viajante de casas de negocio, su edad 24 años.

INGLATERRA.

La Cámara de los Lores por una mayoría de cerca de 100 votos, se negó á reconsiderar las modificaciones que habia hecho al proyecto de ley de reforma de las municipalidades en Irlanda. Así ha empujado la colision entre ambas Cámaras.

La cuestion que se debate es esta: Los Comunes querian estender á Irlanda la reforma que se ha verificado en Escocia, y últimamente en Inglaterra y el país de Gales de las municipalidades, sometiendo estas á una direccion mas popular. Los Lores no defendieron el sistema actual exclusivo de las municipalidades en Irlanda, pero arguyendo que la reforma propuesta daría el ascenso á los Catolicos, y que, para ser justos no debian consistir en este traspaso del poder de las manos de los protestantes; acordaron que fuesen enteramente abolidas las municipalidades, y facultado el Gobierno para nombrar los empleados que desempeñasen las funciones que ejercian aquellos, alegando que así se obraba con imparcialidad. Los Comunes insistieron en que los irlandeses tuviesen igualdad de privilegios, pero afin de facilitar un avenimiento con los Lores, convinieron en que las municipalidades fuesen conservadas únicamente en las ciudades grandes, y que en las menores se eligiese el jefe de los Lores, ó otro parecido. Así el voto que rechazó la Cámara electiva al bill modificado de los Lores, y solicitó su concurrencia á la sancion de otro que lo transmitió. La discusion de este nuevo proyecto fué cerrada el 27 de Junio, resolviendo los Lores no volver sobre sus pasos. No ignoran las autoridades, por solo llegar á esa fecha las últimas noticias de Londres.

ESPAÑA.

Un diario de Londres refiriéndose á los periódicos de Madrid de 5 de Julio dice lo siguiente: 'En Zaragoza, Valencia, Valladolid, Badajoz, Cáceres, Cadix, Sevilla, y Córdoba, las tentativas de los anarquistas para perturbar la tranquilidad pública fueron energicamente resistidas por la Guardia Nacional y las au-

toridades; pero en Málaga los revolucionarios se salieron en parte con el drape, enarbolando el estandarte de la insurreccion. El 26 de Mayo, habiendo llegado á aquella ciudad el decreto para la disolucion de las Cortes, los tambores tocaron la generala y en un instante se halló sobre las armas toda la Guardia Nacional. A eso de las 11 de la noche, la Diputacion Provincial, el ayuntamiento, las autoridades, y los gefes de la guardia nacional se reunieron bajo la presidencia del Gobernador civil, y pasaron á instalar una junta revestida de plenos poderes para adoptar todas las medidas que exigiesen la defensa de la causa de la libertad, del orden y del trono. Esta asamblea debia componerse interinamente de los Diputados Provinciales, de los gefes de la guardia nacional y tropa de línea, del primer juez del tribunal de primera instancia, y del administrador de la provincia, y debia continuar hasta que la Reina hubiese sacudido las trabas con que se le violentaba, y accedido á la peticion que habia elevado el pueblo de Málaga. La presidencia de la junta fué confiada al Gobernador militar de la provincia. Con todo, el día 29 se publicó el decreto de convocatoria de las nuevas Cortes, la junta celebró una sesion extraordinaria, en la que se acordó su disolucion inmediata, y se expidió al efecto una proclama al pueblo, firmada por el Vice-Presidente D. Gregorio Condore, y el Secretario D. Tomas Cortez.

'Los diarios de Madrid están llenos de exposiciones leales de los Capitanes Generales y demas autoridades de las provincias.

'El Sr. Olivan, secretario que fué del conde Toreno, miembro del último Estamento de Procuradores, y uno de los redactores de la finada Abeya, ha sido nombrado oficial mayor del ministerio del Interior.

'El Español del 5 trae algunos nuevos detalles sobre el suceso desastroso de Bano, y se aprovecha de la oportunidad que le suministra la crueldad ejercida por Cabrera, con los oficiales cristinos, para dirigir un ataque al General Mina: por haber hecho fusilar á la madre octogenaria de aquel gefe. El General D. Juan Van Halen al saber la derrota de Valdez, marchó inmediatamente para Molina con alguna tropa y artillería, y varios cuerpos de la guarnicion de Madrid se dirigieron á Guadalupe. Ademas el Gobierno habia mandado destacar 3,000 hombres del Ejercito del Norte para operar en el Bajo Aragón en union con esas fuerzas y la division al mando del General Botten. El Español espera que estos refuerzos bastarán para reducir á los insurgentes de aquella provincia; pero agrega, que si resultase que no pueden llenar este objeto, será preciso que el Gobierno llame al servicio á toda la Guardia Nacional.

'Mrs. Reina en una autentica publicacion dada en el Palacio de Madrid el día 5, conñrió la Gran Cruz de Carlos III al 'Vencedor de Mendicorrios y Arlabán D. Luis Fernandez de Córdoba.'

'El General Córdoba volvió á incorporarse al ejército de operaciones en Vitoria el 19 de Junio. Iba á mandar reforzar las divisiones inglesa y francesa que estaban amagadas de un gran ataque de los carlistas.

'El General Mendez Vigo habia entrado á desempeñar el Ministerio de la guerra, y al General Quiroga se le habia confiado el mando de una de las divisiones del ejército de operaciones.

PRUSIA.

Varios papeles alemanes refieren la siguiente y extraordinaria circunstancia ocurrida en Breslau hace pocos meses.

Una mujer Ursulina murió en el convento de aquella Ciudad, en Silésia, y fué depositada en un ferozo en la Iglesia. Al principio de la primera noche, fueron las monjas á la Iglesia (en estos conventos no se rezan) á cantar la vigilia, según la costumbre de aquella comunidad, cuando en la mitad del oficio, la difunta se fué levantando muy despierto, salió del ferozo, y con pasos trémulos fué hasta el altar, se arrojó arrojándose de una varanda, y se puso en oracion. Las monjas, como es regular suponer, se asustaron dejando caer de las manos el libro de oracion, dando gritos, y corriendo por todas partes. Informada la abadesa de lo que habia ocurrido, é incoherida á lo que le decian, porque la habia visto morir, fué hacia la Iglesia con las otras monjas mas atrevidas, y vió actualmte á la difunta volver del recinto, y con aparente dificultad vol-

vió á tenderse en el ferozo y caer los ojos para siempre. La abadesa mandó luego llamar al médico, el que declaró que la monja estaba muerta, á lo menos en aquel tiempo. Al día siguiente pasaron el cadáver al ataud y quedó enterrada.

ESTADOS UNIDOS.

El Sr. Clay, vocal de la comision de relaciones exteriores, á la cual habian pasado las mociones de la legislatura de Connecticut, y las peticiones elevadas de varios puntos solicitando el reconocimiento de la independencia de Tejas, dió cuenta al senado en sesion del 18 de Junio, del siguiente DICTAMEN.

La comision de relaciones exteriores, sometida á la consideracion del senado el siguiente dictamen y proyecto de acuerdo:—

El derecho de una potencia independiente de reconocer el hecho de la existencia de una nueva potencia, que pretende ocupar una posicion entre las naciones del mundo, es incontestable. Se funda sobre todo derecho—el que corresponde á toda soberanía de cuidar sus propios intereses, estableciendo y cultivando las relaciones de comercio á otras que creyere conveniente con la nueva potencia. Su ejercicio no da justo motivo de resentimiento ni causa de guerra. La política que hasta ahora ha guiado al Gobierno de los Estados Unidos con respecto á nuevas potencias ha sido el de obrar atencionalmente únicamente al hecho de su existencia, sin referencia á su origen, si aquella ha sido por la subversion de un Gobierno preexistente, ó por la violenta ó voluntaria separacion de una parte de otra de una nacion comun. En los casos en que una nacion de establecimiento antiguo ha creido conveniente mudar su forma de Gobierno, los Estados Unidos conformándose con la regla que ha con-

sigrado su pacto, de abstenerse escrupulosamente de toda injerencia en los negocios puramente domésticos de otros estados no se han detenido á examinar al del nuevo Gobierno, ha sido ó no justamente adoptado á fin de ser suficiente para ellos que fuese de hecho el Gobierno del pais, practicamente en operacion. Hay sin embargo, una diferencia marcada en los casos de una nacion antigua que ha mudado la forma de su Gobierno, y una potencia nuyamente organizada, que acaba de dar principio á su existencia. En el primer caso, (tal, por ejemplo, como el de Francia) la nacion habia existido por siglos como una comunidad separada é independiente. Era materia de la historia; y el reconocimiento de su nuevo Gobierno no era necesario para dar á conocer la existencia de la nacion y mas, con respecto á las nuevas potencias, el reconocimiento de sus Gobiernos comprende, primero, un reconocimiento de su capacidad de existir como Estados independientes, y en segundo lugar, la capacidad de sus Gobiernos particulares de llenar los deberes y cumplir con sus obligaciones hacia las potencias extranjeras, incidentes á su nueva existencia. Por lo que, se necesita mas cautela y de liberacion al considerar y determinar la cuestion de la independencia de una nueva potencia que la del de un nuevo Gobierno de una potencia antigua.

El gobierno de los Estados Unidos no ha tomado parte en la contienda que desgraciadamente ha existido entre Tejas y Méjico. Ha declarado su intencion, y tomado medidas para mantener una estricta neutralidad hacia los beligerantes. Si individuos ciudadanos de los Estados Unidos, impulsados por el simpatia hacia aquella causa, se creian culpables por la libertad é independencia de Tejas, han tomado parte en la contienda, ha sido sin la autorizacion de su Gobierno. Al contrario, las leyes que se ha hallado hasta ahora necesarias ó convenientes para prevenir que los ciudadanos de los Estados Unidos tomasen parte en las guerras extranjeras, han sido mandadas llevar á efecto.

Los sentimientos de simpatia y devocion á la libertad civil, que siempre han animado á los ciudadanos de los Estados Unidos, han impulsado la adopcion de las resoluciones y otras manifestaciones del sentimiento popular que se han pasado á la comision, recomendando el reconocimiento de la independencia de Tejas. La Comision participa enteramente de todos estos sentimientos; mas un Gobierno ilustrado y prudente no debiera obrar

solamente bajo el impulso de tales sentimientos, por natural y loable que sean: Debria evaluar toda precipitacion, y no adoptar tan grave medida como la de reconocer la independencia de una nueva Potencia, hasta no tener informes satisfactorios, y habar deliberado con madurez.

Si la poblacion es corta; si, comparada con la de los Estados Unidos Mejicanos, que sube probablemente á no menos de ocho millones de almas, la contienda ha sido desigual, ha sido, no obstante, mantenida por Tejas con una resolucion no comun, un valor arrojado y un exito admirable. Y la reciente espléndida y memorable victoria en la que aquella parte del ejército Mejicano, comandada por el General Santa Ana, Presidente del Gobierno, en persona, fué enteramente deshecho con una mortandad sin ejemplo comparada con la pérdida inconsiderable de la otra parte, puesta en fuga y capturada, incluyéndose entre los prisioneros el mismo Presidente y su estado mayor, puede considerarse como decisiva de la independencia de Tejas.

Aquel memorable suceso será probablemente seguido de negociaciones que puedan conducir al reconocimiento por Méjico de la independencia de Tejas y el ajuste de sus limites, y atenta á todas las circunstancias, seria tal vez mas conforme con las relaciones amigables que subsisten entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de Méjico, que este preceda á aquel en el reconocimiento de la independencia de Tejas. Pero si la guerra se prolongase, ó si hubiese demora poco razonable de parte del Gobierno Mejicano, el Gobierno de los Estados Unidos no debería esperar su accion.

El reconocimiento de Tejas como una Potencia independiente puede hacerse por los Estados Unidos de varios modos. Primero, por un tratado; segundo por la sancion de una ley arreglando las relaciones comerciales entre las dos Potencias, y enviando un agente diplomático á Tejas con las credenciales de tal oficio, é ultimamente, recibiendo al respectivo representante diplomático de Tejas, lo que seria un reconocimiento en cuanto el Ejecutivo por sí solo es competente para hacerlo. En el primer y tercer modo la concurrencia del Senado, en su caracter ejecutivo, seria necesario; y en el segundo, en su caracter legislativo. El senado solo, sin la cooperacion de algun otro ramo del Gobierno, no es competente para reconocer la existencia de ninguna Potencia. Por la constitucion el Presidente de los Estados Unidos, tiene el cargo de las relaciones exteriores. Reglamentariamente debe tomar la iniciativa en el reconocimiento de la independencia de una nueva Potencia. Pero, en este caso, todavia no lo ha hecho, por razones que sin duda, juzga suficientes. Si en algun caso, el Presidente fuese tan feliz, se le puede apresurar en el ejercicio de su facultad por la expresion de la opinion, ó por otros actos, de uno ó ambos ramos del Congreso, como se hizo con respecto á las repúblicas formadas de la América española. Pero la comision no cree que, en esta ocasion, se le puede imputar con justicia tardanza alguna al ejecutivo. Solamente han transcurrido como tres meses desde el establecimiento de un Gobierno independiente en Tejas, y no es fuera de razon el aguardar un poco para ver cuales serán sus operaciones, y especialmente si dan aquellas garantías que las Potencias extranjeras tienen el derecho de esperar que entablen relaciones con él.

Mirando el asunto todo bajo este punto de vista, la Comision concluye recomendando al Senado la adopcion del siguiente acuerdo:— Queda acordado: Que la independencia de Tejas debe reconocerse por los Estados Unidos, tan luego como se reciba seguridad satisfactoria, de tener ese pais en operacion expedita un Gobierno civil, capaz de ejecutar los deberes y llenar las obligaciones de una Potencia independiente.

Mr. Clay dijo que tomia la satisfaccion de informar al Senado, que la Comision habia sido unánime en la sancion de este acuerdo. Que no sabia que fuese muy importante que se ocupase el Senado de este asunto en el actual periodo de sesiones. Mas que, como podria haber algunos Señores que desearan emitir su opinion proponia que se mandase imprimir el informe, y se hiciese la especial oracion del día para el Jueves proximo, á lo que se conformó la Cámara.

Nueva York 18 de Junio de 1836.

Continúa la importacion de plata y oro de Europa ya en barras, ya en moneda, no habiendo paquebote del Havre que no haya traído cantidades considerables de metalico; estos fondos proceden principalmente de la indemnizacion de 25 millones de francos que está pagando la Francia á los Estados Unidos, y de otra deuda de igual naturaleza de Nápoles, y todos ellos se depositan en la casa de moneda, y son inmediatamente acuñados.

El banco de los Estados Unidos de Filadelfia ha contratado, en Londres un empréstito de millon y medio de libras esterlinas á 5 por ciento de interes, pagadero en metalico, dando por hipoteca una suma igual en acciones del mismo banco; esta negociacion aumentará los fondos en metalico de este establecimiento como tambien las facilidades en el giro de letras sobre las plazas de Europa.

Estado que presenta el ministro secretario de hacienda, en virtud de una resolucion del senado; por el que se hace ver el dinero depositado en la tesoreria con el tiempo de entrar durante los meses de Marzo y Abril.

Washington 9 de Junio de 1836.

Exmo. Señor.—En cumplimiento de la resolucion del senado del 6 del corriente tengo el honor de presentar á V. E. el estado que sigue: El importe del dinero disponible en tesoreria el 6 del corriente, segun resulta de los libros de cuentas del tesoro ascendia á 33,593,954 pesos.

No están incluidos en esta suma los fondos de los Chickasaw (indios) ni los fondos de la indemnizacion de Francia de que no se puede echar mano para el servicio publico. Por otra parte no se ha rebajado ninguna suma para las apropiaciones existentes, excepto alguna que otro libramiento tirado por tesoreria.

Las entradas en el mes de Marzo fueron como sigue.

Table with 2 columns: De aduanas, De terrenos, Total. Values: \$1,324,437, 1,007,263, 3,921,680.

En Abril.

Table with 2 columns: De aduanas, De terrenos, Total. Values: 1,335,800, 1,017,880, 2,353,680.

Comparadas las entradas de Marzo con las de Abril resulta un deficit de \$1,085,020, en el último mes.

Turnado.—Levi Woodbury.

Al Exmo. Señor Presidente del senado.

NEUVA GRANADA.

El Gobierno ha publicado un manifiesto motivado por las ocurrencias desgraciadas que dio lugar al voto de la Cámara de Representantes sobre inconstitucionalidad en el modo de celebrar el tratado de reparacion de la deuda colombiana, pero parece que habiendo reformado la misma cámara su voto, se iban ya desvaneciendo las dificultades que con aquella ocasion se habian suscitado. Sin embargo, el Presidente Santander para asegurar al Gobierno de tal cargo, creyó necesario hacer una publica exposicion de su conducta administrativa.

VENEZUELA.

Por la fragata India que ha llegado de Puerto Caballo y por la via de Filadelfia, tenemos cartas y papeles de Caracas del 17, de Valencia del 19, y de los Guayra del 20 de Mayo, en que nos dicen que aun en San Felipe en Apure, pero no se deba mayor importancia, porque el General Páez se dispuso para ir allá, y como es el jefe de aquellos pueblos, con cuyas gentes juntamente hizo las campañas mas valiantes, y ganó los primeros laureles, no se dudaba que pacificaría la provincia en pocos dias y atravesaría á buenas al caudillo del movimiento.

En el Vehículo (papel que se publica en Valencia) del 11 de Mayo, hay una carta de Páez al General Cornelio Muñoz, gobernador de la Provincia de Apure, dándole instrucciones para que corrija las sublevaciones, y otros sucesos, en caso necesario, á la vez efectúa. Al mismo tiempo el Gobernador Muñoz en otra carta dirigida al General Páez á dar una vuelta por ella, lo que parece habia decidido á este á hacerlo así, segun el espíritu del artículo siguiente que tomamos del mismo periódico que dice:—

'Parece, pues, que la Providencia quiere favorecer con un triunfo mas á la heroica Venezuela. El coronel Farfan, desconociendo su



